

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio,

15 OCT 2014

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ALEXANDER RUBIO
DEMANDADO:	DAS EN SUPRESIÓN
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2013 165 00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, **téngase por contestada la demanda** por parte del **DAS EN SUPRESIÓN** (fol. 64 a 72).

Reconózcase como apoderado al Dr. MARIO ERNESTO FORERO ROMERO en los términos del poder visto a folio 59.

Se acepta la renuncia del poder presentada por el Dr. MARIO ERNESTO FORERO ROMERO, según lo manifestado en memorial obrante a folio 73, sin que sea necesario acreditar el envío de la comunicación de que trata el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., habida cuenta que el Departamento Administrativo Seguridad terminó el proceso de supresión el día 11 de julio de 2014.

Ténganse en cuenta que con la contestación de la demanda, la entidad propuso excepciones, las cuales fueron fijadas en lista el 19 de Septiembre de 2014 (fol.74), sin que la parte actora se pronunciara respecto de las mismas.

Se requiere a la apoderada de la parte actora para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, informe si tiene conocimiento de la entidad en la que fue reubicado el señor ALEXANDER RUBIO, lo anterior, a efectos de comunicar a la entidad en cuestión de la existencia de este proceso para que ejerza la defensa del extinto DAS.

En firme esta providencia, ingrédense las presentes diligencias al Despacho para proceder a fijar fecha para audiencia inicial.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 57 del 16 OCT 2014, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria